

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 22**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María García Ferreira, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 22 de Madrid en sustitución.

Hago saber: Que en la ejecución número 12 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Paul Novelli, frente a “Hoteles Mesoneros Romanos, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 18 de enero de 2016, a favor de la parte ejecutante, don Paul Novelli, frente a la demandada, “Hoteles Mesoneros Romanos, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 19.932,95 euros, más 997 euros y 1.993 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

2. Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en un plazo de diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndole que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número 2387-0000-64-0254-15.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Hoteles Mesoneros Romanos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/7.605/16)

